



Nº 0403-DG-HONADOMANI-SB/2015

Resolución Directoral

Lima, 31 de Agosto de 2015

Visto, el Expediente N° 07753-15; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 354-OF.SG.Y MANTTO-HONADOMANI-SB-15 de fecha 08 de Junio de 2015, el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento pone de conocimiento al Director Ejecutivo de Administración que se ha evaluado y se ha cuantificado a través del Ing. Hugo Ortega Cervantes aspectos de interés físico, técnico y funcional de su entorno clínico de los equipos Monitores Fetales, la tendencia de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento es la inclinación que se consolide la compra de los Monitores por "Reposición", se ha uniformizado criterios técnicos y necesidades reales de la Unidad de Bienestar Fetal, por lo que solicita se realice la compra de Tres (3) Unidades de equipos Monitores Fetal y adjunta los Términos de Referencia;

Que, mediante Informe N° 0595-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Área Usuaria, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según fuentes empleadas, para la "Adquisición de Equipo Monitor Electrónico Fetal Gemelar para la Unidad de Bienestar Fetal del HONADOMANI-SB", ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Sesenta y Seis Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/.66,000.00), correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Adquisición de Equipo Monitor Electrónico Fetal Gemelar para la Unidad de Bienestar Fetal del HONADOMANI-SB"; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N°0630-2015;

Que, con Nota Informativa N° 929.OEPE.811.UP.HONADOMANI-SB-15, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Sesenta y Seis Mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/.66,000.00), para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos, y Meta SIAF consignado en la Nota Informativa anteriormente referida;



Que, con Nota Informativa N°182-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por la Oficina de Logística, solicita al Director General Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2015) el citado Proceso de Selección; y a través del Memorándum N°0319-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita a la Jefatura de Asesoría Jurídica se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/JGS, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para Incluir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Adquisición de Equipo Monitor Electrónico Fetal Gemelar para la Unidad de Bienestar Fetal del HONADOMANI-SB", establecido en el Anexo N° 1, el cual debidamente firmado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

EWVP/RACL/JCVO.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- OF.SG.Y MANTTO
- OCI
- Archivo



ANEXO N° 01



INCLUSIÓN PAC-2015

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"ADQUISICION DE EQUIPO MONITOR ELECTRONICO FETAL GEMELAR PARA LA UNIDAD DE BIENESTAR FETAL DEL HONADOMANI SB"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	ADQUISICION DE EQUIPO MONITOR ELECTRONICO FETAL GEMELAR PARA LA UNIDAD DE BIENESTAR FETAL DEL HONADOMANI SB	S/. 66,000.00
TOTAL		S/. 66,000.00

INSTITUTE de GESTION de SERVICIOS
HONADOMANI San Bartolomé
Oficina de Legales
MERY MARGOT HUANGA HUERTA
2015 - 03 - 03

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME

C.P.C. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Legales

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTE DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 03 SET. 2015